



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 44/2012 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Carácter. Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Caballo y el Jinete" que se realiza anualmente, en el mes de octubre, en el Campo de Doma del Centro Tradicionalista "EL PALENQUE" de la localidad de Luis Beltrán, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Elevación a la Secretaría de Cultura. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- La Fiesta del Caballo y el Jinete debe ser incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 6° de la ley K n° 4312.

Artículo 4°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 10 de Agosto de 2012